

Santa Fe, 30 de abril de 2025

VISTO el Expte. CD N° 035/2025, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el **Téc. TOMAS, Facundo Nicolás, DNI N° 35.446.677**, ha realizado una presentación solicitando aceptación por vía de excepción, como aspirante a la Carrera Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Lo establecido por la Ordenanzas CS N° 1393 relativo a los lineamientos curriculares de la carrera de posgrado mencionada.

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado aprobado por Ordenanza N° 1924, establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con el requisito de poseer título de grado, podrán postularse –con carácter de excepción– para ingresar a cursos y carreras de posgrado.

Que el interesado es graduado de la Carrera Tecnicatura Superior en Obras Viales de la Universidad Tecnológica Nacional, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y además cuenta con antecedentes de investigación y producciones compatibles con los contenidos académicos de la carrera.

Que se cuenta con el informe favorable de la Dirección y el Comité Académico de la carrera.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 14/04/2025, avalando la documentación presentada y recomendando la aceptación con carácter de excepción como aspirante a la Carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Admitir, por vía de excepción, al **Téc. TOMAS, Facundo Nicolás, DNI N° 35.446.677**, como aspirante a la Carrera Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 195

plz
RRLL
EJD

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”

